

## ANEXO PROCESO SELECCIÓN.

### **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA FIJA DE PLANTILLA DE AYUDANTE DE REALIZACIÓN EN LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.**

#### **-Objeto:**

Impulsada la convocatoria de esta plaza por resolución de 1 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se lanza esta convocatoria para la selección de una candidatura para ocupar como plantilla fija la plaza de Ayudante de Realización en Televisión Autónoma de Aragón, S.A. de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 20 del Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.

#### **-Bases:**

##### **1. Características del puesto de Ayudante de Realización**

*-Ámbito funcional de trabajo: Profesional que colabora en el desarrollo del plan de realización de un programa, coordina el trabajo del personal técnico-artístico, así como la utilización de los medios técnicos. Prepara el programa y coordina los trabajos correspondientes para filmar, grabar, montar y emitir dicho programa. Cuando las circunstancias lo requieran podrá operar los medios técnicos asignados allí donde desarrolle su trabajo*

*-Contrato indefinido (una vez superado el periodo de prueba)*

*-Subgrupo profesional: C1*

*-La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto: 28.564,85€.*

##### **2. Requisitos mínimos de las/os aspirantes para poder participar en el proceso**

- Titulación de Técnico en ramas audiovisuales, realización, técnica, comunicaciones, imagen y sonido o equivalente. Caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación en España

- Experiencia de 3 años en el área de realización de audiovisuales.

En todo caso será necesario reunir los requisitos generales establecidos en el EBEP para el acceso a empleo público.

##### **3. Presentación de candidaturas**

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria podrán presentar sus candidaturas hasta las 23:59 horas del día 10 de abril de 2022.

Para participar en este concurso-oposición libre se deberá enviar un correo electrónico a [selecciondepersonal@cartv.es](mailto:selecciondepersonal@cartv.es) indicando en el campo del asunto "Nombre\_ Apellido\_ Apellido\_ Plaza Ayudante Realización 03.2022", siendo imprescindible que las candidaturas presenten en un único fichero PDF y en orden:

**1º Cumplimentación del modelo para la auto-barefacción, dispuesto en anexo a esta convocatoria y en <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>. En este modelo cada candidatura procederá a puntuarse en cada periodo (de fecha a fecha).**

**2º Curriculum vitae actualizado.** En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono/s de contacto de la persona aspirante. Este documento deberá contenerse en un máximo de dos páginas.

**3º Copia de la titulación académica requerida para el acceso al proceso.**

**4º Certificado de la vida laboral** que acredite la cotización a la Seguridad Social en concordancia con el tiempo reseñado como experiencia, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. En caso de autónomos o profesionales se complementará con la licencia fiscal o IAE.

**5º Certificados de empresa** o acreditaciones de la experiencia (contratos, acuerdos,...), en los que consten las funciones relativas a la experiencia. La documentación de este 5º punto podrá presentarse hasta el periodo previo de alegaciones a la fase de entrevista de este proceso.

La presentación de la candidatura en este proceso conlleva la declaración de que todos los datos aportados son veraces, y ello sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación original oportuna que pueda ser requerida durante este proceso.

La información señalada por las candidaturas que no se justifique documentalmente en el fichero único presentado, no se considerará para la admisión y/o valoración, salvo la correspondiente a los certificados de empresa o acreditaciones expresadas en el punto 5º anterior, y que se hará según se detalla en dicho punto.

#### **4. Comisión de selección**

La comisión de selección para la gestión y valoración del proceso:

Presidenta: María de Miguel Aguilar

Vocal: German Jose Sanz Clavel

Vocal: Alberto Gámez Montoro

Vocal: Lorena Perales Rodrigo

Vocal: F. Javier Gastón Ferrández

Secretaría: Juan Iranzo Sola

Así mismo esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

#### **Reclamaciones y Alegaciones**

*Las personas interesadas en esta convocatoria dispondrán de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales que se divulguen en las distintas fases del proceso, para la reclamación que se entienda oportuna y que en cualquier caso deberá enviarse por correo electrónico a la dirección de [selecciondepersonal@cartv.es](mailto:selecciondepersonal@cartv.es), y desde la que se acusará recibo. Recibidas y resueltas las alegaciones a las listas provisionales que hubiere en los distintos pasos del proceso, se publicarán los listados definitivos.*

#### **5. Admisión de candidaturas**

Después de acusarse recibo de cada candidatura desde [selecciondepersonal@cartv.es](mailto:selecciondepersonal@cartv.es) con el número individual asignado en este proceso, y concluido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección valorará los requisitos exigidos para la participación en

este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por las personas aspirantes.

Posteriormente se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas a la participación en este proceso en <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>, disponiendo las personas interesadas del periodo de alegaciones expresado en el punto cuarto de las bases de esta convocatoria.

La identificación de los candidatos se realizará exclusivamente a través del código asignado a su candidatura junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición). Este criterio será aplicado en las siguientes publicaciones de este proceso.

## 6. Fases del proceso

*En cada una de las fases que se expresan a continuación, se publicará en la página web de la CARTV <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>, los listados provisionales de resultados, disponiendo las personas interesadas del periodo de alegaciones expresado en el punto cuarto de las bases de este proceso.*

### A). PRUEBAS TEORICO-PRACTICAS.

En esta fase se realizará en dos partes:

1. Primera parte: una prueba consistente en un test de conocimientos audiovisuales relacionados con el puesto, y que será eliminatorio. El test constará de 40 preguntas con tres posibles respuestas. Cada pregunta acertada sumará 1 punto y cada pregunta errónea restará 0,33 puntos, no afectando al cómputo las no respondidas. La puntuación máxima a alcanzar en el test será de 40 puntos.

Será necesario alcanzar una de **las treinta mayores puntuaciones** en este test, para que se pase a corregir la prueba práctica.

2. Segunda parte: una prueba práctica escrita con uno o varios ejercicios de desarrollo sobre conocimientos y destrezas en realización en televisión. El enunciado de esta prueba contendrá los criterios de valoración de la misma. La puntuación máxima a alcanzar en la prueba práctica será de 30 puntos.

### B) CONCURSO DE MÉRITOS

Experiencia específica profesional en los últimos diez años (entre el 01/03/2012 y el 28/02/2022):

1. 0,2 puntos por cada mes completo como realizador/a o ayudante de realización, en **programas diarios en directo** (en cualesquiera de los turnos inter-semanales o de fin de semana) de televisiones autonómicas o nacionales, hasta un máximo de 20 puntos.
2. 0,1 puntos por cada mes completo como realizador/a o ayudante de realización, en **programas de periodicidad semanal en directo**, de televisiones autonómicas o nacionales hasta un máximo de 10 puntos.

No podrán ser computados los servicios prestados mediante prácticas curriculares, relaciones de carácter social o incluso contractual (civil, mercantil o administrativo), que no revelen suficientemente el ejercicio profesional o laboral en el ámbito de la convocatoria.

No podrá computarse el mismo periodo de tiempo para obtener puntos simultáneamente en los apartados 1. y 2.

La suma de los apartados 1 y 2 está limitada a un máximo de 20 puntos.

Pasarán a la siguiente fase de entrevistas, las candidaturas que hayan obtenido **las veinte mayores puntuaciones** en la suma de la primera y segunda fase.

### **C). ENTREVISTA INDIVIDUAL**

En esta fase de entrevista individual en se realizará el contraste de méritos, motivación, disponibilidad y aceptación de las características del puesto de cada candidatura, valorándose tanto la solvencia así como la idoneidad para el desempeño del puesto (motivación, capacidad de trabajo en equipo, capacidad para resolución de problemas).

La puntuación máxima de esta fase es de 10 puntos.

## **7. Resolución del proceso de selección**

El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el ofrecimiento de la plaza a la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación.

Tras la comunicación de adjudicación de este proceso, la candidatura seleccionada deberá incorporarse en el plazo determinado por TVAA, S.A. Caso de que esta incorporación no se produjera en la fecha establecida, finalizará la participación de esta candidatura en el proceso y será la segunda candidatura con mejor valoración total la que pase a ser seleccionada, y así sucesivamente. En caso de que ninguna de las candidaturas que hayan superado el proceso se incorporara, éste se declarará desierto.

Por último señalar que las candidaturas que superen las fases de este proceso pasarán a formar parte del Banco de Empleo de Ayudante de Realización de TVAA, S.A., siendo susceptibles de selección para la cobertura de necesidades temporales de contratación que surjan en este puesto en los términos expresados en el artº 22 del vigente C. Col. de la CARTV y sus Sociedades.

## **-INFORMACIÓN BÁSICA sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se

establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a [dpd@cartv.es](mailto:dpd@cartv.es). En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

**-Nota:**

**Referencia de género:** La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

-----

